I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001911

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4878/2013; Memorándum N°1000/702/2013; los Decretos Exentos Nº202/268/2013, Nº202/712/2013 y N°202/750/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/268/2013, se autorizó la contratación a honorarios del Personal que desempeñará funciones en el Centro de Salud Mental (COSAM) de Cerrillos, por un período de 03 meses, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2013, modificado por Decreto Exento Nº202/712/2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/750/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, fecha 25 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JONATHAN CARRASCO CROSS-BUCHANAN**, cédula de identidad N°12.839.500-8, Psicólogo, para que realice la función de Psicólogo adulto en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 22 horas semanales.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 16 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JONATHAN CARRASCO CROSS-BUCHANAN,** cédula de identidad N°12.839.500-8, Psicólogo mediante la cual las partes acuerdan modificar a contar del mes de septiembre el contrato a honorarios original sancionado por Decreto Exento N°202/750/2013, producto de la renuncia de doña Evelyn Tamara Vásquez Carvajal, en las siguientes cláusulas:

Cláusula segunda: en el sentido de aumentar en 11 horas semanales su carga horaria.

Cláusula tercera: en cuanto a aumentar en $207.500.- (doscientos siete mil quinientos pesos) brutos, su remuneración mensual.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001911

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesado
Página Web